



**ACUERDO N° 470**  
(Directrices para Actividades de Consultoría)

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que el documento “Directrices para la actividad académica de consultorías en la Pontificia Universidad Javeriana-Bogotá” ratificado por el Rector de la Universidad mediante carta de referencia del 16 de noviembre de 2004, fue suspendido en su aplicación habida cuenta de una objeción de fondo de la Dirección General Financiera con relación al valor establecido en el documento para el cálculo de los costos indirectos que ocurren en dicha actividad académica.
- 2° Que las Vicerrectorías Académica y Administrativa y la Dirección General Financiera han trabajado juntamente en el ajuste integral de directrices, en la revisión de los aspectos económicos y administrativos del documento y en la incorporación a él de las diferentes propuestas presentadas para su adecuación.
- 3° Que el Rector de la Universidad ha presentado a la consideración del Consejo Directivo de la sesión de hoy el documento en su redacción definitiva.
- 4° Que es función del Consejo Directivo “Adoptar, a propuesta del Rector, las políticas generales de la Universidad (.....) y velar por su cumplimiento” (Est. 111, 1),

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** – Adoptar como política general para la Sede Central de la Universidad el documento titulado “Propuesta de Política para la actividad académica de consultorías en la Pontificia Universidad Javeriana-Bogotá” según el texto presentado a la consideración del Consejo Directivo, aprobado y anexado al Acta N°. 700 de la sesión del día de hoy.

**ARTÍCULO SEGUNDO**- El Rector de la Universidad promulgará esta decisión del Consejo Directivo a toda la Comunidad Universitaria de la Sede Central mediante la divulgación del presente Acuerdo. Será responsabilidad del Vicerrector Académico de la Sede Central la difusión de esta política a las diversas unidades académicas de la Universidad.

Dado en Bogotá, D.C., el 14 de noviembre de 2007

**JOAQUÍN SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.**  
Presidente del Consejo Directivo

**JAIME ALBERTO CATAÑO CATAÑO**  
Secretario